



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ALINEAR SUS CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 ENTRE SUS POBLACIONES A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; A CARGO DE LOS DIPUTADOS ARTURO ESCOBAR Y VEGA Y CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS.**

Quienes suscriben, Diputado Arturo Escobar y Vega y Diputado Carlos Alberto Puente Salas, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El comienzo del presente año no ha sido un inicio de año cualquiera, llevamos alrededor de tres meses viendo imágenes de cómo la expansión de un nuevo virus (Coronavirus COVID-19), convertido ya en una pandemia, trastoca la vida de millones de personas y de prácticamente todos los países en el mundo. Al lunes 30 de marzo el conteo de los contagios a nivel internacional registraba 766,336 casos confirmados; 36,873 defunciones; y 160,130 pacientes recuperados.<sup>1</sup>

Frente a la gran velocidad con la cual se propaga el nuevo coronavirus, la Organización Mundial de la Salud ha recomendado adoptar diversas medidas para para frenar el crecimiento exponencial del número de contagios y evitar que éste rebase la capacidad de atención de los sistemas de salud de los diferentes países que luchan contra el virus.

---

<sup>1</sup> Véase, "Coronavirus COVID-19 Global Cases by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU)", consultado el lunes 30 de marzo. Disponible en: <https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6>



Con la adopción de hábitos de higiene como lavarse constantemente las manos, no tocarse la cara, no saludar de beso ni de mano, no abrazarse y guardar una sana distancia se reduce de manera significativa la probabilidad de contagio. Por otra parte, en virtud de que el coronavirus afecta más gravemente a diversos grupos de riesgo como adultos mayores, personas con enfermedades respiratorias, pacientes con diabetes, obesidad e hipertensión, también se recomienda aislarlos para protegerlos. Dado que el contacto humano es fundamental para la propagación del virus, limitar el tamaño de las concentraciones de personas y fijar protocolos de distanciamiento para las reuniones también contribuye a proteger a las poblaciones.

Todas estas medidas para salvaguardar la vida y la salud de las personas ya han sido tomadas por distintos gobiernos y el Gobierno de México no es la excepción.

El siguiente paso es la adopción de una medida aún más drástica, la cual implica tomar acciones para que el mayor número posible de personas se queden en casa, pues es esa la única forma en la cual se puede reducir la transmisión del virus.

El lunes 16 de marzo el Gobierno de México publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden del 23 de marzo al 17 de abril las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Por otra parte, a partir del jueves 26 de marzo, con la finalidad de evitar el mayor número de contagios por COVID-19, todas las dependencias del gobierno federal suspendieron sus actividades, con excepción de las áreas de atención prioritaria.

El Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, pidió a la iniciativa privada que se sumara al esfuerzo de paro de labores en la medida de lo posible.

Si bien las medidas señaladas han sido decretadas de manera paulatina por el gobierno federal, buscando que éstas sean adoptadas en el momento oportuno para que resulten efectivas y tratando de afectar lo menos posible las actividades económicas de las cuales dependen para su subsistencia millones de personas en nuestro país, lo cierto es que distintos gobiernos estatales y municipales, intentando mitigar el contagio de coronavirus entre sus poblaciones, han implementado la suspensión de actividades económicas y productivas de las empresas, situación que distorsiona la economía.



Una reacción pública ante el coronavirus COVID-19 que incluya medidas extremadamente restrictivas sin que éstas sean estrictamente necesarias podría impactar severamente a la economía del país, principalmente interrumpiendo el funcionamiento de la actividad económica, afectando de manera directa a la producción y generando trastornos en la cadena de suministro.

Decisiones no coordinadas adecuadamente entre la Federación, los estados y los municipios podrían llegar a interrumpir la movilidad de personas y la distribución de bienes que pueden ser básicos para el correcto funcionamiento de la economía. Optar por este tipo de respuesta podría ocasionar una crisis económica y social de enormes proporciones.

El panorama es de por sí complejo por la desaceleración económica y por la caída de los precios del petróleo que afectan a países productores como México, sin embargo el impacto de los cierres y paros de actividad como medidas de contención por el coronavirus pueden complicarlo aún más.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos estimó que el impacto inicial en México por los paros parciales o totales en los diversos sectores productivos es de 30% del Producto Interno Bruto a precios constantes; el tercero más alto después de Japón y Grecia que son de 31 y 34%, respectivamente.<sup>2</sup>

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe estima una contracción de -1.8% del producto interno bruto regional, lo que podría llevar a que el desempleo en la región suba en diez puntos porcentuales. Lo que a su vez, llevaría a que el número de pobres en la región suba de 185 a 220 millones de personas; en tanto que las personas en pobreza extrema podrían aumentar de 67.4 a 90 millones.<sup>3</sup>

De esta manera es como la desaceleración de la actividad económica y la limitación de la movilidad repercutirán en la producción. Igualmente, el comercio informal y las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán mayores dificultades para sobrevivir a las medidas de restricción, lo cual implicaría la pérdida de millones de fuentes de trabajo. Del mismo modo, las empresas asociadas al sector turístico y comercial también se enfrentarán a pérdidas de las cuales no resultará fácil reponerse.

---

<sup>2</sup> Véase, "Prevé la OCDE fuerte impacto económico para México por COVID-19", periódico El Financiero, 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/cada-mes-de-paro-en-la-produccion-le-costara-2-puntos-del-pib-a-principales-economias-ocde>

<sup>3</sup> Véase, "La CEPAL prevé que el PIB de Latinoamérica y el Caribe se contraerá 1,8 % por el COVID-19", Agencia EFE, 20 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-cepal-preve-que-el-pib-de-latinoamerica-y-caribe-se-contraera-1-8-por-covid-19/20000011-4200296>



En este sentido, para evitar la paralización de la economía, resulta muy importante garantizar que las medidas que se tomen en nuestro país para impedir la propagación del coronavirus se adopten con base en criterios uniformes y que no sean producto de la prevalencia de las emociones sobre los elementos racionales.

A la hora de tomar decisiones que conllevan riesgos podemos ser más irracionales de lo que a veces nos imaginamos. De acuerdo a las investigaciones del Premio Nobel de Economía Daniel Kahneman, los seres humanos tenemos una forma de decidir más emocional que racional. Esta situación se agudiza cuando tenemos frente a nosotros una contingencia como la generada por la propagación del virus COVID-19, la cual le está costando la vida a miles de personas todos los días alrededor del mundo.

En días pasados el Dr. Juan Ramón de la Fuente, Embajador de México ante la Organización de las Naciones Unidas, escribió un artículo de opinión del que vale la pena rescatar algunas reflexiones sobre los riesgos de que las emociones alteren la toma de decisiones. “Las emociones juegan un papel muy importante en nuestras decisiones. Nos ayudan a anticipar lo que viene o lo que pensamos que puede venir. A veces aciertan, pero pueden ser erráticas, sobre todo cuando se trata de temas que no conocemos o sobre los que tenemos una información distorsionada”.<sup>4</sup>

El problema es cuando las emociones (como el miedo o el enojo prevalecen sobre los elementos racionales y nos llevan a construir respuestas poco efectivas y en ocasiones hasta contraproducentes para el fin que se busca alcanzar. Cuando las emociones afectan la toma de decisiones “se incurre entonces en decisiones sesgadas que no reflejan las realidades del entorno. Subestiman o magnifican riesgos y pueden llegar al extremo de que, lejos de protegernos, nos expongan aún más”.<sup>5</sup>

Así mismo, el Dr. De la Fuente señaló “Me parece que lo que ocurre en muchos lugares, y México no es la excepción, es que la mayoría de las personas no tienen el conocimiento (y no tendrían por qué tenerlo) para saber cómo deben enfrentarse las epidemias, y esto propicia que el miedo, individual y colectivo, se apodere del escenario”. “La solución radica en fortalecer la cadena de confianza: políticas públicas que confíen en la ciencia y ciudadanos que confíen en las autoridades públicas que ejecutan dichas políticas”.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Véase, Juan Ramón de la Fuente, “COVID-19: dos perspectivas”, periódico El Universal, 23 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/juan-ramon-de-la-fuente/covid-19-dos-perspectivas>

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> Ibidem.



Finalmente, cabe señalar que de acuerdo lo dispuesto por el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Salud federal y la Presidencia de la República, a través del Consejo de Salubridad General, en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, tienen la facultad de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables.

Por su parte, la Ley General de Salud, en su título décimo, relativo a la acción extraordinaria en materia de salubridad general, establece que en caso de epidemia de carácter grave el Ejecutivo Federal podrá declarar, mediante decreto, la región o regiones amenazadas que quedan sujetas, durante el tiempo necesario, a la acción extraordinaria en materia de salubridad general. Se establece, igualmente, que cuando hubieren desaparecido las causas que hayan originado la declaración de quedar sujeta una región a la acción extraordinaria en materia de salubridad general, el Ejecutivo Federal expedirá un decreto que declare terminada dicha acción.

Por otra parte, la Secretaría de Salud, ejerciendo la acción extraordinaria en materia de salubridad general, podrá:

- I. Encomendar a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a los profesionales, técnicos y auxiliares de las ciencias de la salud, el desempeño de actividades que estimen necesarias para la participación de particulares.
- II. Dictar medidas sanitarias respecto a reuniones masivas, control de acceso y salida de poblaciones y un régimen higiénico especial que deban implantar en caso de epidemia.
- III. Regular el tránsito terrestre, marítimo y aéreo, así como disponer libremente de todos los medios de transporte del estado y servicios públicos.
- IV. Utilizar prioritariamente los medios y servicios de telecomunicación para informar adecuadamente a la ciudadanía.
- V. Los demás pertinentes para garantizar la salud pública de los mexicanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso que la implementación de medidas de mitigación del contagio del nuevo coronavirus COVID-19 emitidas por las autoridades gubernamentales en el ámbito estatal y municipal se encuentren en concordancia con los criterios emitidos por las autoridades federales en aras de afectar lo menos posible la economía de millones de familias que dependen de su trabajo y garantizando la continuidad en la producción, circulación y distribución de alimentos, bienes y servicios básicos para los hogares en México.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:



## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México a alinear sus criterios para la emisión de medidas encaminadas a contener la propagación del nuevo coronavirus COVID-19 entre sus poblaciones a los contemplados en el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020.

**Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2020.**

## SUSCRIBEN

### DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO	FIRMA
<b>DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA</b> Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
<b>DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS</b>	
<b>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>	
<b>DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS</b>	
<b>DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS</b>	



<b>DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ</b>	
<b>DIP. ZULMA ESPINOZA MATA</b>	
<b>DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA</b>	
<b>DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR</b>	
<b>DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ</b>	
<b>DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO</b>	
<b>DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE</b>	
<b>DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA</b>	



### DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	SIN PARTIDO	